



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO 10 JUN 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO Lic. Chinnos 18 JUN 2019 10:28

HONORABLE ASAMBLEA:
DIRECCION DE ASISTENCIA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE NUMERO 8

ASUNTO: DICTAMEN

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha veinte de febrero de 2019, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha diecinueve de febrero de 2019, fue recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, iniciativa con punto de acuerdo por el que se propone exhortar A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA REALIZAR LA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables  
y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACTIVIDAD "TEQUIO POR LA CIUDAD" CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LIMPIAR Y PRESERVAR LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

De la iniciativa antes citada, en su parte expositiva señala lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. La pérdida de cualquiera de dichos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera.*

*Posterior a la adopción de la convención, la comunidad internacional empieza a hablar de "desarrollo sostenible" puesto que la conservación del Patrimonio Natural y Cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y, por ende, de su entorno.*

*El estado de Oaxaca cuenta con tres sitios culturales declarados Patrimonio de la Humanidad: El Centro Histórico de Oaxaca y la Ciudad Prehispánica de Monte Albán - que comparten la declaratoria hecha en 1987 - así como las Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales, sitio incluido a partir de agosto de 2010.*

*Este patrimonio, permite a la población tener una identidad con la ciudad para preservarla, cuidarla y respetarla, pues entender que el patrimonio edificado es producto del trabajo de muchas generaciones nos permitirá como sociedad inculcar a las siguientes sobre su importancia.*

*Desafortunadamente, el Centro Histórico de la capital no luce como debería, pues aunque es referido en múltiples reseñas de la UNESCO como una encantadora muestra del urbanismo colonial español, que cuenta con edificios que son auténticas obras de arte de la arquitectura, la realidad muestra un panorama distinto.*

*El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ha sido uno de los testigos de los lamentables hechos que han afectado inmuebles catalogados patrimonio, dentro de los que destacan el templo de Santo Domingo o la biblioteca Pública Central Estatal Margarita Maza de Juárez, por lo que ha tenido que intervenir para limpiar la antigua cantera de pintura en aerosol. La basura es otro problema grave, los jardines tienen residuos sólidos*



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables  
y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*acumulados en las jardineras, existen espacios sucios, y otros daños consecuencia del paso de las constantes manifestaciones por sus calles.*

*Por lo anterior, resulta necesario que la ciudadanía asuma una actitud de respeto y preservación del legado que han forjado generaciones de oaxaqueños.*

*En virtud de anterior, e invocando el párrafo cuarto del artículo doceavo de la Constitución Política del Estado, donde señala: "Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas.", considero de gran importancia que la actual Legislatura ponga el ejemplo de disposición y compromiso con nuestro estado, en particular con sitios Patrimonio de la Humanidad como son el Centro Histórico.*

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** En el estudio y análisis de la iniciativa nos encontramos que la propuesta que se realiza, consiste en exhortar a los integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para realizar la actividad "tequio por la ciudad" con el objetivo de contribuir a limpiar y preservar las calles del centro histórico de la ciudad, patrimonio de la humanidad.



La propuesta consiste en exhortar a las y los Diputados que integramos el Honorable Congreso del Estado, por lo que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos por la fracción II, del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y en consecuencia, procede el desechamiento de la iniciativa con punto de acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento en consulta.

Por lo anterior se considera innecesario su análisis por el pleno, ~~sin~~ embargo, lo que pretende la iniciativa es contribuir a limpiar y preservar las calles del centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, por lo que esta Comisión acoge dicha pretensión y considera que los integrantes de la misma, deben solicitar de manera directa a la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en las fracciones II y VIII, del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, tome el acuerdo de convocar a las diputadas y diputados que integran la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se realice un tequio en las calles del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, con el objetivo de realizar limpieza en las mismas.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estima que en la solicitud que se



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables  
y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

haga a la Junta de Coordinación Política, se plantee la necesidad de que se realicen las acciones y gestiones necesarias para poder llevar a cabo la actividad propuesta.

**CUARTO.-** Se proponga a la Junta de Coordinación Política que la actividad se lleve a cabo el día sábado 13 de abril, previo al cierre del primer periodo de sesiones de la LXIV Legislatura.

Conforme a lo señalado anteriormente, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático propone el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con punto de acuerdo y en consecuencia ordena el archivo definitivo del Expediente número ocho del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables  
y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,  
16 de abril de 2019.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ.**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO. DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**